



ACUERDO No. CSJBOA17-479
Jueves, 23 de febrero de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 9º Penal Municipal de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en Sesión del 22 de febrero de 2017, teniendo en cuenta,

Que mediante Resolución No. 037 del 16 de febrero de 2016, modificada a través de la Resolución No.075 del 27 de abril del mismo año, este Consejo integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de secretario de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes del Registro de Elegibles de secretario de juzgado municipal y/o Equivalentes Nominado, presentaron opción de sede.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Formular ante el **Juzgado 9º Penal Municipal de Cartagena**, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **Secretario Municipal y/o Equivalentes Nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	Edgar Enrique Corrales Hernández	73.136.547	621.68

ARTÍCULO 2º: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7º del Acuerdo 724 de 2000.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
IELG/M.P.IMD/ACCM